



Resolución Directoral Ejecutiva N° 019 -2020/APCI-DE

Miraflores, 07 FEB 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Creación de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, Ley N° 27692 y sus normas modificatorias, la APCI es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Relaciones Exteriores, a cargo de ejecutar, programar y organizar la cooperación técnica internacional, también llamada cooperación internacional no reembolsable, que se gestiona a través del Estado y que proviene de fuentes del exterior de carácter público y/o privado, en función de la política nacional de desarrollo, y por consiguiente gozan de los beneficios tributarios que la ley establece;

Que, los artículos 5° y 37° del Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias, establecen dentro de la estructura orgánica a la Dirección de Políticas y Programas, como órgano de línea de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 081-2019/APCI-DE del 27 de junio de 2019 se designó en el cargo de confianza las funciones de Directora de Políticas y Programas de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional – APCI a la señora Nancy Magaly Silva Sebastián;

Que, a través del Memorandum N° 0007-2020-APCI/DPP del 22 de enero de 2020 se ha informado que la señora Nancy Magaly Silva Sebastián, Directora de Políticas y Programas de la APCI, hará uso de su período vacacional; en ese sentido, resulta necesario encargar las funciones de Director de Políticas y Programas al señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre, Asesor de la Dirección Ejecutiva de la APCI;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el encargo es temporal y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de



funciones de responsabilidad directiva, no debiendo exceder del período presupuestal;

Con el visto de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27692, Ley de Creación de la APCI y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones de la APCI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2007-RE y sus modificatorias; y, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar del 10 al 17 de febrero de 2020, las funciones de Director de Políticas y Programas al señor Eduardo Nicolás Sal y Rosas Freyre, Asesor de la Dirección Ejecutiva de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI, en adición a sus funciones, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución al señor Sal y Rosas Freyre, para las acciones correspondientes.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral Ejecutiva en el Portal Institucional de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional - APCI (<http://www.apci.gob.pe>).

Regístrese y comuníquese.



JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ NORRIS
Director Ejecutivo
AGENCIA PERUANA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL